



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-30691913-GCABA-DGAYDRH- DISPOSICION DEJAR SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA CUBRIR un (1) cargo de Médica/o de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora), con 30 hs. semanales de labor. POR EL DR. LAHAM.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-30691913-GCABA-DGAYDRH y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Disposición n° 2024-221-GCABA-HGNPE, se llamó a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médica/o de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Dto. de Cirugía, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035,

Que en virtud de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el jurado asignado no se encuadra en lo establecido en Resolución N°4565-MHGC-19 y acta paritaria 04/2019; siendo que no se encuentra conformado por ningún Jefe Médico de la especialidad correspondiente.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/24;

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS  
“PEDRO DE ELIZALDE”**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Declárase sin efecto el llamado a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médica/o de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Dto. de Cirugía, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-